



Departamento de Programación y Control

Evaluación del Plan de Adquisiciones 2024



Firmado digitalmente por
ILMAR WALTER
ALVARENGA FRANCO
(FIRMA)
Fecha: 2025.03.13 15:45:53
-06'00'
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2025.001.20432

Walter Alvarenga Franco
Jefe, Departamento de Programación y Control

Elaborado por: Sergio Merino Rodríguez



Contenido

1.	Evaluación del Plan de Adquisiciones año 2024	1
1.1	Publicación del Plan de Adquisiciones 2024	1
1.2	Publicación Modificaciones al Plan de Adquisiciones del año 2024	2
1.3.	Evaluación de las Solicitudes de Contratación	6
1.4	Comparación del Plan de Adquisiciones del Ministerio de Seguridad Pública con otras Instituciones	8
2.	Análisis de Datos	9
2.1	Brechas entre lo Planificado y lo Adquirido	9
2.2	Riesgos Detectados y Acciones para su Tratamiento	11
2.2.1	Acciones	12



1. Evaluación del Plan de Adquisiciones año 2024

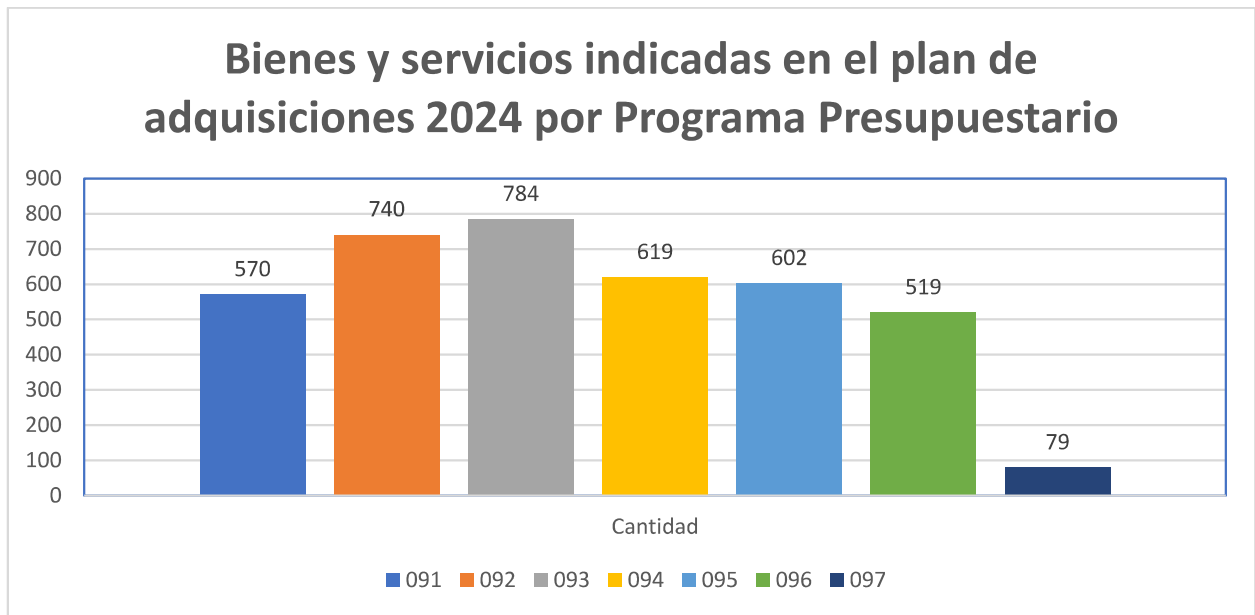
El plan de adquisiciones del Ministerio de Seguridad Pública del año 2024, fue publicado en el sistema SICOP en fecha 17 de enero del 2024, y durante ese año, se le realizaron 42 modificaciones, donde se incluyeron nuevas líneas. Denominaremos líneas a los bienes y servicios, que están representadas en el sistema SICOP, por códigos de clasificación, lo cual corresponde a un número de ocho dígitos que categorizan los bienes y servicios, agrupando los objetos con propiedades similares. En el año 2024 posterior a la publicación del plan de compras y sus modificaciones, fueron creados los siguientes trámites de contratación administrativa de acuerdo a su tipo, de los cuales la gran mayoría de éstos generaron un trámite de contratación, un contrato notificado y órdenes de compra:

Tipo de procedimiento	Cantidad trámites 2024
Licitación mayor	52
Licitación menor	23
Licitación reducida	75
Procedimiento especial	17
Procedimiento excepcional	67
Inyección de contenido	1030
Convenios marco	251
Modificación unilateral	6
Total	1521

1.1 Publicación del Plan de Adquisiciones 2024

Tal y como se mencionó, el plan de adquisiciones de los siete Programas Presupuestarios del Ministerio de Seguridad Pública para el año 2024, fue publicado en el sistema SICOP en fecha 17 de enero del año 2024.

Si sumamos todos los ítems o líneas de bienes, servicios u obras a adquirir, los cuales fueron registrados por los diferentes programas presupuestarios, se contabiliza una cifra total de 3913 líneas en el plan de adquisiciones, siendo el programa 093 el de mayor cantidad. La distribución de líneas registradas en el plan de adquisiciones, se detallan a continuación por Programa Presupuestario:



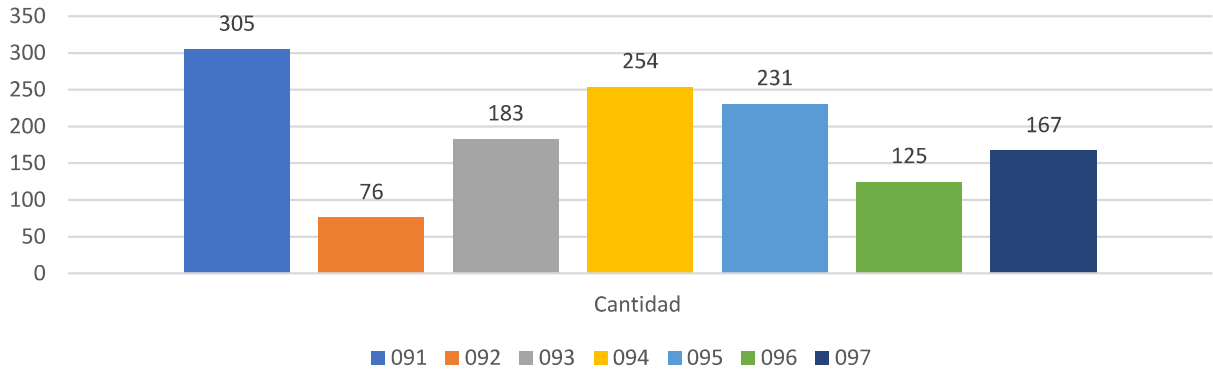
1.2 Publicación Modificaciones al Plan de Adquisiciones del año 2024

En el año 2024, como en el año 2023, se trató de disminuir la cantidad de modificaciones al plan de adquisiciones, tratando que fueran dos por mes, salvo en algunas ocasiones, donde se presentaron situaciones especiales, que obligaran a realizar publicaciones extraordinarias. Habiéndose establecido esta regla, durante el año 2024, se presentaron en total 42 modificaciones al plan de adquisiciones, en los cuales se agregaron en total 1341 ítems para todos los programas presupuestarios, siendo el programa 092 el que presentaba la menor cantidad de ítems incorporados.

Es importante mencionar que en año 2024, se presentaron la misma cantidad de modificaciones al plan de adquisiciones que en el año 2023, por lo que se adjunta cuadro con la cantidad de líneas adicionadas por programas presupuestarios que fueron incluidos al plan de adquisiciones, por medio de modificaciones:



Bienes y servicios incluidos por modificación en el plan de adquisiciones 2024 por los Programas Presupuestarios



Considerando la totalidad de los ítems o líneas, que fueron inicialmente registrados, por lo Programas Presupuestarios, mismo que corresponden a 3913, se podría decir, que mediante modificación al plan de adquisiciones se registró un aumento de los ítems de un 25,52%. El aumento por Programa Presupuestario, fue el siguiente:

Programa presupuestario	Cantidad de líneas plan de adquisiciones	Líneas incorporadas en modificaciones	Total de líneas en el plan de adquisiciones sumando las modificaciones	Porcentaje de aumento de líneas al plan de adquisiciones
091	570	305	875	34,86%
092	740	76	816	9,31%
093	784	183	967	18,92%
094	619	254	873	29,10%
095	602	231	833	27,73%
096	519	125	644	19,41%
097	79	167	246	67,89%
Total	3913	1341	5254	25,52%

Como se indicó anteriormente, durante el año 2024 se realizaron 42 modificaciones al plan de adquisiciones y durante todo ese año, a continuación, se indican la cantidad de líneas incorporadas al plan de compras, en cada una de esas modificaciones realizadas:



Modificación al plan de adquisiciones	Líneas incluidos al plan de adquisiciones	Modificación al plan de adquisiciones	Líneas incluidos al plan de adquisiciones
1	5	22	12
2	77	23	4
3	280	24	2
4	150	25	36
5	5	26	25
6	138	27	11
7	37	28	7
8	29	29	16
9	3	30	14
10	2	31	8
11	38	32	1
12	15	33	8
13	76	34	1
14	102	35	52
15	26	36	30
16	13	37	9
17	1	38	5
18	13	39	43
19	10	40	1
20	30	41	1
21	4	42	1

Cada una de estas modificaciones, incorpora las diferentes solicitudes de modificación requeridas por los diferentes Programas Presupuestarias durante un periodo de tiempo, tiempo que normalmente es quincenal, salvo por las publicaciones que se realizan en forma extemporánea. Por lo que, aunque se realizaron un total de 42 modificaciones al plan de adquisiciones durante el año 2024, en realidad esto agrupa a 134 solicitudes de modificación al plan de adquisiciones por los diferentes Programas Presupuestarios. A continuación, se detallan las 42 modificaciones al plan de adquisiciones y los Programas Presupuestarios, en cada una de estas publicaciones:



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
MODIFICACIONES AL PLAN DE ADQUISICIONES 2024

Número de Modificación	Fecha	Programas								
		091	092	093	094	095	096	097	*MSP	
1	lunes, 22 de enero de 2024				094	095		097		-
2	Jueves, 25 enero de 2024	091								-
3	martes, 30 enero de 2024	091	092	093	094	095		097		-
4	viernes, 16 febrero de 2024	091	092	093		095	096	097		-
5	jueves, 29 febrero de 2024	091						097		-
6	viernes, 15 de marzo de 2024	091		093		095	096	097		-
7	martes, 2 de abril de 2024	091	092	093		095		097		-
8	miércoles, 17 de abril de 2024	091		093	094	095		097		-
9	miércoles, 24 de abril de 2024				094					-
10	miércoles, 24 de abril de 2024							097		-
11	martes, 30 de abril de 2024	091	092		094	095		097		-
12	martes, 2 de abril de 2024				094			097		-
13	jueves, 16 de mayo de 2024	091	092	093	094	095	096	097		-
14	viernes, 31 de mayo de 2024	091	092	093	094	095		097		-
15	viernes, 14 de junio de 2024	091	092	093	094	095	096			-
16	lunes, 17 de junio de 2024	091		093	094					-
17	viernes, 21 de junio de 2024			093						-
18	viernes, 28 de junio de 2024	091	092	093	094					-
19	jueves, 4 de julio de 2024	091			094			097		-
20	martes, 16 de julio de 2024				094	095				-
21	viernes, 19 de julio de 2024				094					-
22	miércoles, 24 de julio de 2024	091		093		095		097		-
23	miércoles, 31 de julio de 2024	091		093	094					-
24	martes, 6 de agosto de 2024	091		093						-
25	lunes, 19 de agosto de 2024	091	092	093	094	095	096	097		-
26	jueves, 29 de agosto de 2024	091		093	094	095	096	097		-
27	miércoles, 4 de septiembre de 2024	091		093						-
28	viernes, 13 de septiembre de 2024	091					096	097		-
29	viernes, 27 de septiembre de 2024	091	092	093	094		096			-
30	martes, 15 de octubre de 2024		092	093	094		096			-
31	jueves, 17 de octubre de 2024	091			094					-
32	miércoles, 23 de octubre de 2024	091								-

DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
proveeduría@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr
☎ 2600-4258
@seguridadcrc



33	miércoles, 30 de octubre de 2024				094			097		-
34	miércoles, 30 de octubre de 2024					095				-
35	viernes, 8 de noviembre de 2024		092					097		-
36	viernes, 15 de noviembre de 2024	091	092		094	095	096	097		-
37	martes, 26 de noviembre de 2024	091			094			097		-
38	miércoles, 27 de noviembre de 2024		092							-
39	viernes, 29 de noviembre de 2024			093	094					-
40	lunes, 9 de diciembre de 2024	091								-
41	miércoles, 11 de diciembre de 2024				094					-
42	viernes, 13 de diciembre de 2024						096			-
Cantidad Total de Solicitudes por programa:		27	14	20	25	16	11	21	0	134

***Nota:** En una de las columnas se indica como Programa MSP, esta columna se incorporó a la tabla anterior, para indicar que en el plan de adquisiciones como en sus modificaciones, no se hace la inclusión de ninguna línea, que incluya a todos los Programas presupuestarios.

1.3. Evaluación de las Solicitudes de Contratación

Durante el año 2024, de los 1521 trámites ingresados a la Dirección de Proveeduría Institucional, se crearon 235 solicitudes de contratación (código 006) por parte de los Programas Presupuestarios, pero de estas solamente 188 llegaron a generar un trámite de contratación pública, las cuales tenían asignadas un total 2048 líneas. De las líneas que conforman estas contrataciones, 1851 se encontraban publicadas desde el plan de adquisiciones, 164 líneas fueron necesario publicarlas en una modificación al plan de adquisiciones y 33 líneas no se encuentran ni en el plan de adquisiciones ni en una modificación a dicho plan. Esto último, se debe a que algunas de las líneas de estas solicitudes de contratación corresponden a pago de resoluciones, los cuales se han tramitado, en algunas ocasiones, por solicitud de contratación, sin embargo, al no ser esto una adquisición de un bien o servicio, sino simplemente el pago de una deuda o compromiso que tiene el Ministerio con un contratista, no requiere su publicación en el plan de adquisiciones.

Asimismo, el año pasado se giró una instrucción que para evitar tener que publicar una mayor cantidad de líneas, por lo que se permitió que en contrataciones institucionales, según demanda, no fuera necesario que estuvieran publicados en el plan de adquisiciones, las compras a realizar durante el proceso de contratación, pero sí la obligatoriedad que en el momento de generar la orden de compra, este proceso sí fuera requerido. Por dicho motivo, aunque existen algunas líneas en los procesos de contratación, que no fueron publicadas en el plan de adquisiciones durante el año 2024, no sería un incumplimiento, esto por cuanto son trámites que aún se encuentran en trámite.

DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
proveeduría@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr
☎ 2600-4258
@seguridadcrc



Realizando este análisis, se puede determinar, que, en el caso de las solicitudes de contratación, sí se ha venido cumpliendo con la publicación de las líneas de estos trámites, en el plan de adquisiciones.

En el caso de las solicitudes por inyecciones de contenido a trámites según demanda u órdenes de compra de convenio marco, los analistas del Departamento de Programación y Control, realizan una revisión para asegurarse que dichas adquisiciones estén registradas en el plan de adquisiciones. En la actualidad, no es sencillo poder realizar en forma completa la revisión de este tipo de trámites, no solo por la compleja forma en que es elaborado el plan de adquisiciones del Ministerio, sino que adicionalmente, el SICOP no brinda una herramienta sencilla para tener acceso a toda la información de bienes y servicios que se adquieren en las órdenes de compra, la cual permita hacer una correcta comparación entre esta información y el plan de adquisiciones.

No obstante lo anterior, consideramos que a partir de año 2025, con la entrada en funcionamiento del nuevo sistema de inventarios que está utilizando el Almacén Institucional, denominado el SAI, sí se podría realizar en forma más correcta esta comparación, pues la información que es extraído de dicho sistema es obtenido de la plataforma SICOP.

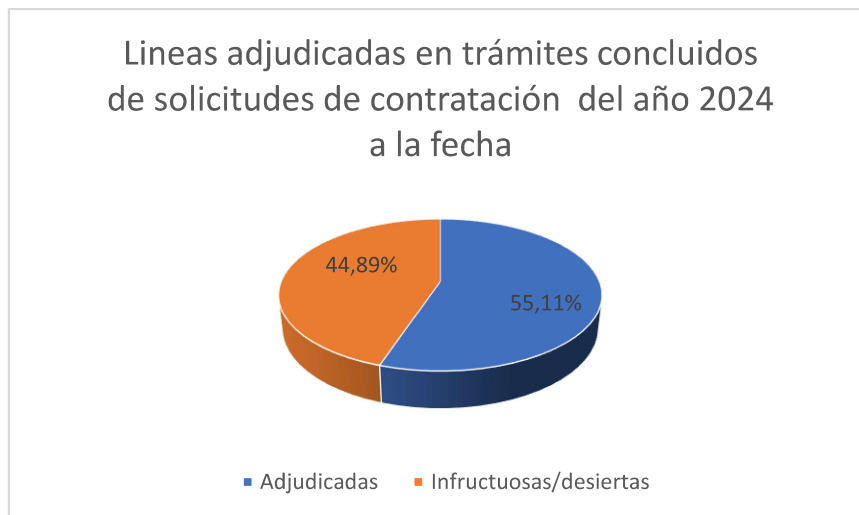
De los 188 trámites de contratación (solicitudes con código 006) que se generaron durante el año 2024, al día 10 de marzo del 2025, los trámites que ya generaron orden de compra o contrato notificado son 171, por lo que en la actualidad hay aún 17 trámites de contratación que se encuentran en proceso. De los 171 trámites ya concluidos, éstos cuentan con un total 1664 líneas, y de estas fueron adjudicadas un total de 917 líneas, declaradas infructuosas un total de 746 y una línea declarada desierta.

A continuación, se detalla un gráfico con la información de adjudicaciones por Programa Presupuestario de los 171 trámites concluidos a la fecha por Programa Presupuestario:

Programa	Trámites concluidos	Líneas	Líneas Adjudicadas	Líneas Infructuosas/ desiertas
091	63	324	246	78
092	24	273	240	33
093	37	669	181	488
094	8	139	89	50
095	16	207	122	85
096	7	8	4	4
097	16	44	35	9
Total	171	1664	917	747



De los 171 trámites de contratación del año 2024, que ya fueron concluidos un 55,11%, de todas las líneas de estos trámites, fueron adjudicadas, declaradas infructuosas o desiertas un 44,88%. Esto principalmente se debió a varios trámites de suministros y materiales de construcción, en los cuales fueron declarados infructuosos una importante cantidad de líneas, por no ser cotizados por las empresas participantes en dichas contrataciones, o por no cumplir las empresas con las especificaciones requeridas en dichas líneas.



1.4 Comparación del Plan de Adquisiciones del Ministerio de Seguridad Pública con otras Instituciones

El plan de adquisiciones del Ministerio de Seguridad Pública para el año 2024 al sumar lo inicialmente publicado, con lo incorporado, mediante modificaciones a dicho plan, resultó con un total de 5224 líneas, lo cual representa una disminución de las líneas publicadas durante el año 2023, las cuales fueron 7090 líneas, lo que representa una disminución de 26,31%. No obstante el plan de adquisiciones que publica el Ministerio de Seguridad Públicas, sigue siendo muy extenso si lo comparamos con el que publican otros Ministerios con presupuestos altos y con lo publicado por otras instituciones públicas.



Institución	Ítems registrados en el Plan de Adquisiciones	Modificaciones realizadas al Plan de Adquisiciones	Ítems totales registrados en el Plan de adquisiciones incorporando las modificaciones
Ministerio de Seguridad Pública	3913	42	5224
Ministerio de Ambiente y Energía	600	4	666
Ministerio de Educación Pública	1015	35	1778
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	949	0	949
Corte Suprema de Justicia	2607	0	2607
Universidad de Costa Rica	69	0	69
Contraloría General de la República	137	0	137

*Datos obtenidos de SICOP

Como se nota en el cuadro anterior, las diferencias entre el Ministerio de Seguridad Pública y otras instituciones del país, son muy grandes, lo que hace que el control al plan de adquisiciones se convierta en una tarea muy compleja.

2. Análisis de Datos

El plan de adquisiciones es una herramienta que podría ser valiosa para las instituciones como para los posibles oferentes, en cuanto a temas de planificación de compras; no obstante, esta herramienta presenta algunos inconvenientes que hasta el momento la hace poco práctica, las cuales se mencionan a continuación.

2.1 Brechas entre lo Planificado y lo Adquirido

Con relación al plan de adquisiciones, el Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N°43808, establece en su artículo 80 lo siguiente:

DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
proveeduría@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr
☎ 2600-4258
@seguridadcrc



“Artículo 80. Programa de Adquisiciones. *En el primer mes de cada período presupuestario, la Administración dará a conocer el Programa de Adquisiciones proyectado para ese año, lo cual no implicará ningún compromiso de contratar.*

La Administración deberá incluir en el Programa de Adquisiciones al menos, la siguiente información:

- a) Tipo de bien, servicio u obra por contratar.*
- b) Proyecto o programa dentro del cual se realizará la contratación.*
- c) Monto estimado de la compra.*
- d) Período estimado del inicio de los procedimientos de contratación.*
- e) Fuente de financiamiento.*
- f) Cualquier otra información complementaria que contribuya a la identificación del bien o servicio.*

El Programa de Adquisiciones podrá ser modificado cuando surja una necesidad administrativa no prevista. Quedan excluidas de la obligación de publicación, las contrataciones efectuadas con prescindencia de los procedimientos ordinarios y las efectuadas con fundamento en los supuestos de urgencia.”

Como se indica en el último párrafo de dicho artículo, no es obligatorio publicar en el plan de adquisiciones, las contrataciones que no se den por medio de procedimientos ordinario, las cuales son: Licitación mayor, licitación menor y licitación reducida.

En el caso del Ministerio de Seguridad Pública, se están incluyendo todo tipo de adquisiciones, incluso las inyecciones de contenido presupuestario (que corresponden a trámites de contratación ya en ejecución) y las compras por convenio marco (que constituyen trámites de contratación que no fueron tramitados por el Ministerio de Seguridad Pública), por lo que no sería posible indicar lo que establece el punto d) de dicho artículo para este tipo de trámites, pues el artículo menciona, que para las líneas a adquirir, se debe indicar el periodo en que se va a iniciar el procedimiento de contratación, lo cual no aplicaría en estos casos pues como ya se indicó, son trámites en los que ya se concluyó dicho proceso.

No obstante, al incorporarse en el plan de adquisiciones líneas correspondientes a órdenes de compra de convenios marco o trámites según demanda en ejecución, se podría ocasionar en los posibles proveedores, una falsa idea de que se van a generar nuevos trámites de contratación para la adquisición de bienes y servicios, cuando en realidad no es así.

Por otra parte, es importante aclarar que el citado artículo de ese reglamento, establece, que la publicación de dicho documento no le genera ninguna obligación a la administración, respecto a la adquisición de los bienes, servicios u obras descritos en el mismo. Esto, dado que el plan de adquisiciones es solamente una proyección, por lo que los Programas Presupuestarios no están obligados a comprar lo ahí indicado, y de ahí que se permita realizarle las modificaciones que se consideren necesarias.



El problema del plan de adquisiciones no radica en si existen diferencias entre lo incorporado inicialmente en el plan de adquisiciones y lo que en realidad se tramitó, pues como se ha indicado, esto no representa ningún tipo de incumplimiento con la normativa vigente de contratación pública.

El verdadero problema que existe con el plan de adquisiciones, consiste en que es un documento que en realidad no permite visualizar con claridad los trámites de contratación que va a tramitar el Ministerio durante el año, debido a las constantes modificaciones que se le realizan, lo que provoca que sea difícil poder planificar a partir de este documento y que sea un instrumento ciertamente útil para que los posibles proveedores puedan planificar sus contrataciones con el Ministerio.

2.2 Riesgos Detectados y Acciones para su Tratamiento

El Ministerio de Seguridad Pública, es una de las instituciones, que publican uno de los planes de adquisiciones en SICOP, con mayor cantidad de líneas o ítems. Si lo comparamos con Ministerios de similar tamaño, tales como por ejemplo el Ministerio de Educación Pública, podemos ver que el Ministerio de Seguridad Pública publicó el triple de líneas en su plan de adquisiciones, mientras que, si lo comparamos con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Seguridad Pública, incluye cinco veces más líneas.

Esta situación provoca, que llevar un control al plan de compras se vuelva una labor sumamente compleja, más tomando en cuenta que este plan de adquisiciones, no se hace pensando en los nuevos trámites de contratación pública que vaya a promover el Ministerio durante un año, lo cual sí permitiría dar un seguimiento si se está cumpliendo o no con lo proyectado, sino que es un plan que se realiza para la adquisición por cualquier vía, sea por contratación nueva, o por una inyección de contenido presupuestario a trámites ya en ejecución o por un convenio marco, lo que hace difícil determinar si se está cumpliendo o no con lo planificado.

El plan de adquisiciones, que publicó el Ministerio en el 2024, como en años anteriores, es muy extenso y poco amigable para su interpretación, pues éste se realiza utilizando códigos de clasificación, que como se indicó en otra parte de este documento, es un código que puede agrupar más de un bien de similares categorías y cuando se realizan las adquisiciones, éstas se realizan utilizando códigos de identificación o producto, que si definen un bien o servicio específico, lo que puede complicar la identificación, respecto a si lo que se estableció en el plan de adquisiciones y lo adquirido concuerdan.

Si el plan de adquisiciones se limitara a detallar los nuevos trámites que va a crear el Ministerio durante un año, sí se pudiera identificar con mayor facilidad, si se está cumpliendo o no con lo proyectado, pero si se mantiene la forma en la que el plan de



adquisiciones es publicado, no se podría identificar la manera en que se van a tramitar las diferentes líneas ahí detalladas y por tanto sería muy difícil su control y detectar por que se provocó que dichas líneas no se adquirieran.

2.2.1 Acciones

- ✓ El plan de adquisiciones del Ministerio de Seguridad Pública, es uno de los planes que presentan una mayor cantidad de líneas publicadas y si lo comparamos con otras instituciones, el mismo no está dividido o agrupado por tipos de contratación a realizar, lo que lo convierte en una herramienta difícil de medir y controlar.
- ✓ El plan de adquisiciones debería limitarse a trámites de contratación nuevos, sin incorporar inyecciones de contenido presupuestario o convenios marco, esto por cuanto, estos dos tipos de trámite ya corresponden a trámites en ejecución, no ha trámites nuevos, por lo que el punto d) del artículo 80 al Reglamento a la Ley de Contratación Pública, no se podría cumplir.
- ✓ Si una línea en el plan de adquisiciones no se compró durante el año, esto no corresponde a un incumplimiento por parte de la Administración, pues solo es una proyección de consumo, y no existe normativa que obligue a la Administración a adquirir lo ahí indicado. Lo que sí se debiera buscar, aunque tampoco corresponda a un incumplimiento, es disminuir la cantidad de modificaciones al plan de compras, pues durante el año pasado se generaron 42 modificaciones, los cuales son bastantes, si consideramos que, en términos generales, muchas de las compras que realiza el Ministerio son muy recurrentes, lo que hace ver una falta de planificación.